



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 0184-2024-MPH-A-GM-GATyR

Huarney, 18 de julio del 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202408006, de fecha 01 de julio del 2024, presentado por Don **JORGE VICTOR HUERTAS CHUMBES**, quien solicita **COMPENSACION DE DEUDA POR FORMATOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2023 Y 2024**.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad son Órganos de Gobiernos Local, tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N.º 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante **Informe N.º 0480-2024-MPH-A-GM-GATyR-SGOCyR**, de fecha 12 de julio del 2024, el Sub Gerente de Orientación al Contribuyente, hace de conocimiento que el administrado **JORGE VICTOR HUERTAS CHUMBES**, solicita considerar (Compensación) de deuda por los formatos y arbitrios municipales correspondiente al año 2023 y 2024.

El contribuyente solicita que se proceda a la compensación de la deuda correspondiente a los formatos y arbitrios municipales de los años 2023 y 2024, utilizando los montos pagados en exceso por impuesto predial durante los años 2019, 2020, 2021, y 2022, adjunta a su solicitud: copia de DNI, copia de declaraciones juradas del impuesto predial de los años 2005,2008, 2013,2015,2016,2020,2021,2022,2023 y 2024, copia de solicitud de fiscalización del predio de fecha 28.05.2023.

Revisando la carpeta del contribuyen, se encontraron los siguientes documentos: Resolución de Alcaldía N.º 114-2007-GPH-A de fecha 06.02.2007 otorgándole el beneficio de deducción de la base imponible del impuesto predial en un monto equivalente a 50 UIT vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable, copias de recibo de pagos, copias de fraccionamiento de deuda tributaria y copia de declaraciones juradas de impuesto predial, el contribuyente **JORGE VICTOR HUERTAS CHUMBES**, presento mediante tramite documentario generado el expediente 202406340 de fecha 28.05.2023 solicitando la fiscalización del predio ubicado en Prog. Viv.Hab. Urb. Zona N.º 2 Ca. Bolognesi Mz H lote 9, donde menciona que el tercer piso esta siendo considerado con techo aligerado, pero solo son muros de ladrillos y columnas de concreto.

En el **Informe N.º 165-2024-MPH-SGFyCT/RML**, de fecha 31.05.2024, el personal técnico administrativo **Rubén Mejía León** informa que se realizo la visita del predio ubicado en Prog. Viv. Hab. Urb. Zona N.º 2 Ca. Bolognesi Mz H lote 9, se constato que el tercer piso solo tiene muros de ladrillo de 2.00 mts de altura y columnas de concreto armado, sin techo, sin ventana, sin puerta y sin servicios higiénicos

Por lo tanto, el contribuyente **Jorge Víctor Huertas Chumbes** ha solicitado la compensación de deuda por formatos y arbitrios municipales de los años 2023, 2024 basándose en la fiscalización que corrigió el error en el registro del numero de pisos de su propiedad.



Municipalidad Provincial De Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
-------------------------------------	----------	--------------------	--

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LAS HEROICAS BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0184-2024-MPH-A-GM-GATyR

La deuda del contribuyente por formatos y arbitrios municipales asciende a S/ 1,372.80 (Mil Trescientos Setenta y dos con 80/100 soles) y el contribuyente ha realizado pagos en exceso por impuesto predial por un total de S/ 859.20 (Ochocientos cincuenta y nueve con 20/100 soles).

Que, según el Texto único Ordenado del código tributario aprobado con Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, es PROCEDENTE la compensación de los pagos realizados en exceso, por el importe de S/ 859.20 (ochocientos cincuenta y nueve con 20/100 soles) por formatos y arbitrios municipales de los años 2023 y 2024.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N.º 156-2004-EF y la Ordenanza Municipal N.º 003-2013-MPH; y,

Estando a lo dispuesto con los Informes que proceden y de conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia mediante Resolución de Alcaldía N.º 086-2019-MPH-A, que aprueba la Directiva N.º 001-2019-MPH, sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – COMPENSAR la suma de S/. 859.20 (Ochocientos cincuenta y nueve con 20/10 soles) por el concepto de formatos y arbitrios municipales de los años 2023 y 2024, respecto al bien inmueble ubicado en la Ca. Bolognesi de la Mz "H" Lote N.º 9 del programa de vivienda Habitación Urbana Zona N.º 2, jurisdicción del Distrito y Provincia de Huarney.

ARTICULO SEGUNDO. – poner la presente Resolución en conocimiento del administrado(a), Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, Sub Gerencia de Contabilidad, para las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Encargar la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY
CPC. DEYSY JULIANA CASTILLO RODRIGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

C.c.
Sub Gerencia de Orientación al Contribuyente y Recaudación
Sub Gerencia de Fiscalización y Control
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Estadística e Informática
DJCR